

# **Contraloría Interna I. Municipalidad de La Serena**

## **Informe final de Auditoría a Cuenta Corriente Municipal Fondos Ordinarios**

La Serena 21 Diciembre 2009

### **Antecedentes Generales**

De acuerdo a la facultad establecida en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. 135 y al Plan de Auditoría de la Unidad de Control Interno Municipal, se efectuó una Auditoría a la Cuenta Corriente de Fondos Ordinarios Municipales.

La Auditoría comprendió, el análisis de la información relevante en relación a la materia evaluada, los aspectos legales, contables, respaldo documental y condiciones adecuadas de un buen manejo administrativo.

## 1.- Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y el manejo contable de la cuenta 111-02-001; de la cuenta Bancaria Fondos Ordinarios y del registro y contabilización de los Ingresos y Egresos Municipales.

## 3.- Universo

El municipio posee un total de 16 cuentas bancarias, de las cuales solo una maneja los fondos ordinarios, la cuenta N° 12509104164, las demás son cuentas de administración de fondos externos.

### Cuentas Corrientes I. Municipalidad de La Serena

	Cuenta	Nombre
1	12509094894	Digeder
2	12509103303	Programa Lotes con Servicios
3	12509103907	Programa Fosis
4	12509103711	Subsidio consumo agua potable
5	12509103991	Fdo. Presidente la republica
6	12509103958	Programa Generación de Empleo
7	12509104237	Aporte extraordinario P.G.E.
8	<b>12509104164</b>	<b>Ingresos Generales (Tesorería)</b>
9	12509104172	Remuneraciones
10	12509104407	Recursos Unión Europea (Mas región)
11	12509104491	Administración Fondos Varios
12	12509104598	Oficina de Protección Menores (Sename)
13	12509104571	Servicio Bienestar I.Municipalidad
14	12509104822	Proyectos Habitacionales Serviu
15	1250904971	Mideplan
16	12509104997	Comuna Segura

El universo del examen consiste en el movimiento contable de la cuenta banco fondos ordinarios, entre el 01 de enero y el 31 de noviembre del 2009, que equivalen a \$ 13.347.731.291.- en Ingresos y \$ 13.296.234.489.- por concepto de Egresos.

#### **4.- Muestra**

El examen se realizó en el mes de Noviembre del año 2009, en el cual se registraron \$ 797.407.851 en Ingresos y \$ 904.427.843 en Egresos.

El resultado de la fiscalización estableció, en lo principal, lo siguiente:

#### **5.- Control Interno**

##### **5.1.- Manual de procedimientos**

No existe un manual de procedimientos específicos para la sección de Tesorería Municipal, los funcionarios realizan sus labores de acuerdo a las prácticas habituales, la experiencia personal y a las instrucciones verbales recibidas del nivel jerárquico respectivo.

## **5.2- Emisión cheques**

El Municipio no tiene implementado el sistema de emisión de cheques a través de formularios continuos, por medio del sistema de Tesorería (Cas Chile), teniendo el sistema la aplicación para tal efecto, actualmente este proceso se realiza en forma manual, demandando para los funcionarios encargados de la elaboración y registro de los cheques, un importante periodo de tiempo en dicha labor.

A su vez, el procedimiento utilizado en la actualidad, no permite aprovechar íntegramente las aplicaciones que el sistema Cas Chile de Tesorería y Contabilidad poseen para realizar un control de los egresos en forma más eficiente y eficaz. Consultado al Tesorero Municipal al respecto, este informó que se están realizando las gestiones de implementación del sistema de impresión continua de cheques.

## **5.3- Saldo de caja negativo**

En relación al entorno de control, existe una importante debilidad en el manejo de los saldos de las cuentas complementarias, ya que el saldo final de caja al 31 de diciembre del 2008, presenta un saldo negativo por \$ 309.398.200.-

### **5.1.- Concentración de funciones**

En la sección de contabilidad, se puede establecer que existen deficiencias que afectan el control interno que sustenta las operaciones de contabilización de los ingresos, ya que esta función es realizada solo por el jefe de contabilidad.

### **5.3.- Cuenta Corriente Municipal**

El Municipio cuenta con un contrato de prestación de servicios bancarios, con Banco Estado de Chile, cuyo origen data del año 1999, el cual se renovó el 16 de enero del año 2003, incorporando nuevos beneficios para el Municipio y sus funcionarios, dicho contrato es renovable automáticamente por periodos iguales (2 años), y en la actualidad se estudia su cuarta renovación.

## **6.- Examen de ingresos y egresos**

Se consideraron los ingresos y egresos del mes de noviembre del año en curso, el examen detectó que la contabilización de los ingresos municipales, tienen un importante retraso en su contabilización, ya que los flujos del mes de noviembre fueron tomados de la tesorería para su contabilización con varias semanas de desfase, es más, a la fecha del presente informe, el mes de diciembre no registra contabilizado ingreso alguno.

Lo anterior imposibilita, la realización de la conciliación bancaria respectiva, ya que no se posee el saldo contable del cierre de mes. Consultado al jefe de finanzas esta situación, confirmó que efectivamente existe tal desfase en la contabilización, y que esa labor la realiza solo un funcionario de la sección de contabilidad, el cual se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

De la muestra seleccionada no se detectaron faltantes, en la contabilización de los ingresos y egresos, llama la atención el gran monto de depósitos en tránsito que se arrastran incluso del año 99 a la fecha, \$ 26.046.294.- de los cuales no se tienen mayores antecedentes para poder realizar el ingreso respectivo y su posterior contabilización.

## **7.- Conciliaciones Bancarias**

Se comprobó que el Municipio no realiza conciliaciones bancarias mes a mes, como lo requiere el gran flujo de recursos de la cuenta corriente municipal, lo que se realiza mensualmente es una cuadratura mensual de ingresos y gastos, en la cual se consideran los depósitos en tránsito, cheques protestados, cheque girados y no cobrados y el saldo según cartola bancaria, dicha cuadratura no considera el saldo contable de la cuenta banco fondos ordinarios, N° 111-02-01, requisito primordial para realizar una conciliación bancaria. A su vez, dicha cuadratura es considerada como una conciliación

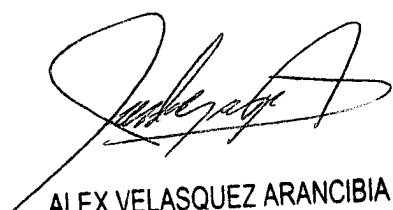
bancaria propiamente tal, ya que es aprobada por el Tesorero municipal y el Alcalde.

En relación a lo anteriormente señalado, es importante destacar que, la finalidad de la conciliación bancaria es cotejar las anotaciones que figuran en la cartola bancaria versus el libro banco, para determinar si existen diferencias y, a su vez detectar el origen de estas. Otro aspecto es que permite verificar, es la igualdad entre las anotaciones contables y las diferencias que surgen de las cartolas bancarias, realizando un control por oposición de intereses entre el municipio y el banco.

Consultado esta situación con el Jefe de Finanzas, confirmó la observación, señalando que es efectivo que no se realizan las conciliaciones en forma correcta, y actualmente se esta trabajando en la realización de las conciliaciones pendientes.

## Conclusiones

- 1.- Esta unidad sugiere agilizar a la brevedad posible la implementación del sistema de impresión de cheques a través de formulario continuo, y así utilizar las aplicaciones del sistema Cas Chile, para llevar un control adecuado de los egresos y su contabilización.
- 2.- Analizar, evaluar y redistribuir las funciones de contabilización de los ingresos, de manera de garantizar un manejo contable oportuno, necesario para realizar las conciliaciones bancarias respectivas.
- 3.- Las conciliaciones bancarias deberán ser de la forma propuesta por esta unidad, ya que no es posible realizar una conciliación bancaria sin considerar el saldo contable de la cuenta respectiva.



ALEX VELASQUEZ ARANCIBIA  
RUT: 12.619.566-4  
Contador Público Auditor U.L.S.  
Reg. N°14562